

Trámite

Licencia de subdivisión / fusión

Requisitos

Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente

Boleta y pago de predial del año en curso

Identificación oficial del propietario

Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales

Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral

Recibo de agua del último periodo pagado

Plano del predio a subdividir o de los predios a fusionar con cuadro constructivo

Croquis del proyecto de subdivisión o fusión

Croquis del(os) predio(s) individual(es) resultante(s)

Ubicación del predio en google earth/google maps

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 199 de Ingresos del Municipio de Tuxpan:
Art. 13, Fracción III inciso c